Prohibición de agrotóxicos: mucho por hacer

SILVIA RIBEIRO :: 10/09/2025

El decreto presidencial que prohíbe en México el uso de 35 plaguicidas se quedó muy corto

A través de un decreto presidencial, México prohibió el 5 de septiembre 2025 el uso de 35 plaguicidas y las fases del proceso de su síntesis, producción, almacenamiento, comercialización y aplicación, entre otras (https://tinyurl.com/4vhb3htf).

Es una buena noticia, una medida que se tomó por la necesidad de proteger la salud y el medio ambiente. No obstante, queda claro que es apenas una pequeña parte de la punta del iceberg tóxico que nos legó la llamada Revolución Verde con la introducción de agrotóxicos (plaguicidas y fertilizantes sintéticos) semillas híbridas y grandes maquinarias agrícolas. Un cambio tecnológico que habilitó que añejas empresas fabricantes de veneno se hicieran con el control de los primeros eslabones de la cadena agroalimentaria, de tal manera que en pocas décadas el mercado global de agrotóxicos pasó a estar en manos de un puñado de trasnacionales, hoy Bayer, Basf, Syngenta, Corteva, FMC, UPL. Esas seis controlan actualmente 75 por ciento del mercado global de agrotóxicos, un porcentaje que es aún mayor en México. Las cuatro primeras controlan a su vez 56 por ciento del mercado global de semillas comerciales (https://tinyurl.com/w9kbzrkr).

Justamente, debido a su control oligopólico de mercado y a la nociva influencia que ejercen esas trasnacionales de veneno a través de sus cabilderos en México -entre ellos la asociación Proccyt en el que todas las trasnacionales mencionadas se ostentan como "miembros categoría 1"- el decreto se quedó muy corto, ya que la mayoría son moléculas viejas o no incluyen la versión más peligrosa de éstas, que siguen en circulación.

Según Fernando Bejarano, director de la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México (Rapam): "El decreto presidencial no incluyó la prohibición de los plaguicidas más usados en México como clorpirifos etilo, glifosato o fipronil como resultado de la estrategia de negociación con las empresas de la industria de plaguicidas coordinada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y que no afecta sus intereses comerciales". Agregó que el dinoseb ya se había prohibido desde 1991, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) había cancelado 7 de los ahora prohibidos desde 2016 (como el DDT, endosulfán, lindano) y 13 de ellos no se podían importar desde inicios de 2020 por decreto presidencial emitido en el sexenio anterior, aunque el decreto actual confirmó la decisión y amplió la prohibición a la formulación y comercialización y uso en territorio nacional (https://tinyurl.com/33868nkc).

El decreto tampoco prohíbe los agrotóxicos que están directamente relacionados con la muerte masiva de abejas, un gravísimo problema para la apicultura campesina, que son la mayoría de los productores de miel y comprende miles de familias campesinas en México.

Luz María Saldaña, presidenta de la Organización Nacional de Apicultores (ONA), explicó que los apicultores han señalado repetidamente y desde hace varios años el grave problema de la muerte masiva de abejas por deriva de agrotóxicos, que tiene impactos serios en las

colmenas, el ambiente, la economía de los apicultores y debido a la contaminación de frutas y hortalizas también en la salud humana. En ese sentido, recordó que la ONA demandó prohibir urgentemente el fipronil y los neonicotinoides (varios ya están prohibidos en la Unión Europea) además de otros agrotóxicos altamente peligrosos que mencionan en una carta abierta y vigente que enviaron a la presidenta Claudia Sheimbaum y al pueblo de México en enero de 2025 (https://tinyurl.com/3d8bvu68).

No han recibido respuesta de la presidenta. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) contactó a los apicultores y se han realizado algunas reuniones desde junio 2025 de organizaciones de apicultores con diferentes autoridades ambientales para discutir cómo enfrentar el tema de las muertes masivas de abejas, pero no se ha avanzado en lo central: la prohibición de las sustancias altamente peligrosas y nocivas para la apicultura que denuncian en la carta, ni la elaboración y aprobación de una norma que elimine o al menos restrinja las fumigaciones aéreas.

Para Fernando Bejarano, el actual decreto es más simbólico que real en su impacto. Explica que aunque se prohíban 35 plaguicidas (muchos ya fuera de uso) permanecen 200 ingredientes activos de plaguicidas altamente peligrosos autorizados y con registros vigentes, que exponen a la población a efectos graves a la salud y ambiente. Sobre esto, la Rapam acaba de publicar en 2025 un informe actualizado sobre los plaguicidas altamente peligrosos autorizados en México y prohibidos en otros países, que se puede descargar aquí: https://shorturl.at/gvdJE.

El titular de la Sader informó que el decreto es una primera etapa de una Estrategia Nacional para Reducción y Uso adecuado de Plaguicidas que se está elaborando en coordinación con la Semarnat, la Cofepris y la Secretaría de Economía y que habrá nuevas prohibiciones en 2026 y 2027. Esto es positivo, concluyó Bejarano, siempre y cuando se amplíen los canales de participación y se privilegie el interés público, con mecanismos que garanticen la participación efectiva de organizaciones de apicultores y campesinas e indígenas que han demostrado exitosamente la sustitución del glifosato y métodos agroecológicos, así como expertos y académicos independientes de la industria.

La Jornada

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/prohibicion-de-agrotoxicos-mucho-por-hacer